



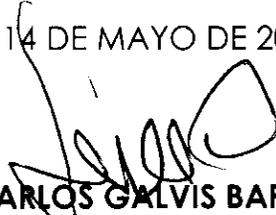
Cartagena, 13 de mayo de 2018

EL SUSCRITO SECRETARÍO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
HACE CONSTAR

Medio de Control	NULIDAD Y R. DEL DERECHO
Radicado	13001-23-31-000-2011-00250-00
Demandante	MERCEDES REGINA VARGAS ARNEO
Demandado	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Magistrado Ponente	EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DE FECHA 08 DE MAYO DE 2019, SE DEJA A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA GENERAL DE ESTA CORPORACION, LA RESPUESTA ENVIADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, VISIBLE A FOLIOS 184-190 DEL EXPEDIENTE, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS SIGUIENTES, SI A BIEN LO TIENEN, EJERCITEN SU DERECHO DE CONTRADICCION Y DEFENSA A TRAVES DE LOS MEDIOS PROCESALES LEGALMENTE ESTATUIDOS.

EMPIEZA EL TRASLADO: 14 DE MAYO DE 2019, A LAS 8:00 A.M.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: 16 DE MAYO DE 2019, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

Olm/Sec

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718

OK



2011-00250
JL 21007
Página 1 de 1

Bogotá D.C.

Conjuez
ALFREDO MANUEL VEGA BERRIO
Tribunal Administrativo de Bolívar
Cartagena - Bolívar

ASUNTO: Acreditación cumplimiento carga de la prueba
Clase de proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado: 13001-23-31-000-2011-00250-00
Demandante: Mercedes Regina Vargas Arnedo
Demandado: Fiscalía General de la Nación

ANDRÉS FELIPE ZULETA SUÁREZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.065.618.069 de Valledupar, con tarjeta profesional número 251.759 respetuosamente y dentro de la oportunidad otorgada por su Despacho, acredito cumplimiento de la carga de prueba, ordenada mediante auto del 7 de diciembre de 2018.

Del señor Conjuez,

Andrés Felipe Zuleta Suárez
ANDRÉS FELIPE ZULETA SUÁREZ
C. C. No. 1.065.618.069
T. P. No. 251.759 del C. S. J.

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: APORTE DE DOCUMENTOS- 2011-00250-00
REMITENTE: JULIAN CASTILLA FERNANDEZ
DESTINATARIO: ALFREDO MANUEL VEGA BERRIO
CONSECUTIVO: 20190254451
NO. FOLIOS: 1 - NO. CUADERNOS: 0
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA: 5/02/2017 11:15:45 AM
FIRMA: *[Signature]*

Anexo lo enunciado.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Diagonal 22B No. 52-01 BLOQUE C PISO 3, BOGOTÁ D.C. Edificio
COMUTADOR: 570 2000 - 414 9000 EXTS 2152-2153
www.fiscalia.gov.co





Andres Felipe Zuleta Suarez

De: Steffanie Astrith Barragan Perez
Enviado el: viernes, 01 de febrero de 2019 10:49 a. m. 2
Para: Andres Felipe Zuleta Suarez
CC: German Osvaldo Delgado Pinedo; Ingrid Isabel Romero Avila; Nubis Margarita Cabarcas Hernandez
Asunto: RV: REQUERIMIENTO DE PRUEBA RAD: 000-2011-00250-00 Oficio No. 0286-AMVB
Datos adjuntos: image004.emz; providencia 000-2011-00250-00.pdf
Importancia: Alta

Buen día Dr. Zuleta,

De manera atenta y conforme a los correos precedentes, me permito indicarle que revisada la Historia Laboral de la servidora Dayra Margarita Vargas Arnedo que reposa en el Grupo de Apoyo Administrativo de la Seccional Bolívar y la correspondencia enviada y recibida de los años 2010 y 2011 que reposa en la Seccional Atlántico, se logró establecer que no obra notificación alguna del documento de radicación OP-No. 009569 de 20 de octubre de 2010.

Cordialmente,

Steffanie Astrith Barragán Pérez
Profesional de Gestión II
Apoyo Jurídico a la Gestión Administrativa
Subdirección de Apoyo Regional Caribe
Tel: 57+ (5)+3714900 ext. 323 - Cel. 3015970614
Fiscalía General de la Nación
Calle 53B No. 46-50 Piso 3. Barranquilla - Colombia



NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

De: Josue Antonio Cure Gutierrez
Enviado el: viernes, 1 de febrero de 2019 9:46
Para: Steffanie Astrith Barragan Perez <steffanie.barragan@fiscalia.gov.co>
CC: Ingrid Isabel Romero Avila <ingrid.romerof@fiscalia.gov.co>
Asunto: RV: REQUERIMIENTO DE PRUEBA RAD: 000-2011-00250-00 Oficio No. 0286-AMVB
Importancia: Alta

Steffanie, saludos.

siguiendo instrucciones, remito a tu despacho diligencias adelantadas respecto al requerimiento del Tribunal Administrativo de Bolívar.

Atentamente,

Josue Antonio Cure Gutierrez
Sección de Talento Humano



Subdirección Regional de Apoyo Caribe
Tel: 57 (5) 3714900 ext 306
Fiscalía General de la Nación
Calle 53B No. 46-50 piso 3 Barranquilla



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario

De: Ingrid Isabel Romero Avila
Enviado el: jueves, 31 de enero de 2019 06:59 p.m.
Para: Nubis Margarita Cabarcas Hernandez <nubis.cabarcas@fiscalia.gov.co>
CC: Josue Antonio Cure Gutierrez <josue.cure@fiscalia.gov.co>
Asunto: RV: REQUERIMIENTO DE PRUEBA RAD: 000-2011-00250-00 Oficio No. 0286-AMVB

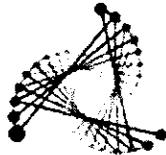
Buena tardes Nubis,

En esta Sección se realizó la siguiente consulta, teniendo en cuenta que de esta exservidora no existe la historia laboral:

1. Se le solicitó al Archivo Central las carpetas de correspondencia enviada y recibida de los años 2010 y 2011 para los meses indicados en el requerimiento (octubre 2010 y junio 2011), con el fin de verificar la existencia del documento solicitado, en las cuales no se halló el documento en mención.

Atentamente,

INGRID ISABEL ROMERO AVILA
Profesional de Gestión II
Sección Talento Humano
Subdirección Regional de Apoyo Caribe
Seccional Atlántico
Tel: 57+ (5)+3714900 ext. 307
Fiscalía General de la Nación
Calle 53B No. 46-50 - Piso 3º - Barranquilla – Colombia



Evoluciona
CON LA LEY

DE LA LEY PARA LA LEY PARA LA LEY



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

De: Nubis Margarita Cabarcas Hernandez
Enviado el: lunes, 28 de enero de 2019 5:26 p. m.
Para: Josue Antonio Cure Gutierrez <josue.cure@fiscalia.gov.co>
CC: Ingrid Isabel Romero Avila <ingrid.romerof@fiscalia.gov.co>
Asunto: RE: REQUERIMIENTO DE PRUEBA RAD: 000-2011-00250-00 Oficio No. 0286-AMVB

Buenas tardes JOSUE



187

Después de revisar detalladamente la Historia Laboral de la fallecida DAYRA MARGARITA VARGAS ARNEDO, se informa que para la época del oficio OP-N°009569 del 20 de octubre de 2010 la servidora en mención se encontraba desempeñando sus funciones laborales en la Seccional de Atlántico, igualmente ese oficio no reposa en la H.L. que se encuentra en los archivos de esta seccional.

Cordial saludo

NUBIS MARGARITA CABARCAS HERNANDEZ

Profesional de Gestión III

Lider Grupo Talento Humano

Subdirección Regional Caribe

Seccional Bolívar

Crespo calle 66 No.4-86 4 piso

Tel. 6569696 Ext. 1113

ayfpercar@fiscalia.gov.co



De: Josue Antonio Cure Gutierrez

Enviado el: miércoles, 23 de enero de 2019 10:58 a. m.

Para: Nubis Margarita Cabarcas Hernandez

CC: Ingrid Isabel Romero Avila

Asunto: RV: REQUERIMIENTO DE PRUEBA RAD: 000-2011-00250-00 Oficio No. 0286-AMVB

Importancia: Alta

Dra. Nubis, cordial saludo.

Siguiendo instrucciones, remito a su despacho, providencia emanada del Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar, relacionado con requerimiento dentro del proceso radicado 0002011-00250-00 que se adelanta en ese despacho

Seguido por la señora Mercedes Regina Vargas Arnedo, contra la Nación Fiscalía General de la Nación.

Atentamente,

Josue Antonio Cure Gutierrez

Sección de Talento Humano

Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Atlántico

Tel: 57 (5) 3714900 ext 306

Fiscalía General de la Nación

Calle 53B No. 46-50 piso 3 Barranquilla



Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario

De: Subdirección Regional de Apoyo–Caribe [<mailto:subreg.caribe@fiscalia.gov.co>]

Enviado el: miércoles, 23 de enero de 2019 10:22 a.m.

Para: Steffanie Astrith Barragan Perez <steffanie.barragan@fiscalia.gov.co>

CC: Ingrid Isabel Romero Avila <ingrid.romerof@fiscalia.gov.co>; Josue Antonio Cure Gutierrez <josue.cure@fiscalia.gov.co>

Asunto: RV: REQUERIMIENTO DE PRUEBA RAD: 000-2011-00250-00 Oficio No. 0286-AMVB



138
5-

De: Jurídica Notificaciones Judiciales

Enviado el: miércoles, 23 de enero de 2019 10:15 a. m.

Para: Subdirección Regional de Apoyo-Caribe <subreg.caribe@fiscalia.gov.co>; Subdirección de Talento Humano <subdir.talentoHumano@fiscalia.gov.co>

CC: Andres Felipe Zuleta Suarez <andres.zuleta@fiscalia.gov.co>

Asunto: RV: REQUERIMIENTO DE PRUEBA RAD: 000-2011-00250-00 Oficio No. 0286-AMVB

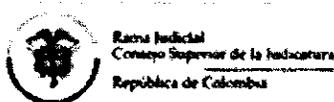
21007

De: Despacho 05 Tribunal Administrativo - Bolivar - Seccional Cartagena -Notif <desta05bol@notificacionesrj.gov.co>

Enviado el: miércoles, 23 de enero de 2019 9:14 a. m.

Para: Jurídica Notificaciones Judiciales <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>; Lilian Castilla Fernandez <lilian.castilla@fiscalia.gov.co>; Jurídica Seccional - Bolivar <juridica.cartagena@fiscalia.gov.co>; Lilian Castilla Fernandez <lilian.castilla@fiscalia.gov.co>

Asunto: REQUERIMIENTO DE PRUEBA RAD: 000-2011-00250-00 Oficio No. 0286-AMVB



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
OFICIO**

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13001-23-31-000-2011-00250-00

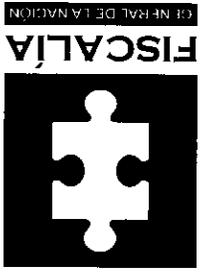
Cartagena, 23 de enero de 2019
AMVB

Oficio No. 0286-

Señores:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Asunto: REQUERIMIENTO DE PRUEBA

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13001-23-31-000-2011-00250-00
Demandante	MERCEDES REGINA VARGAS ARNEDO
Demandado	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Conjuez	ALFREDO MANUEL VEGA BERRIO



(89)
4

Cordial Saludo,

Dentro del proceso de la referencia se ha ordenado requerirle para que haga llegar al expediente de la referencia la constancia de comunicación o notificación del documento con Radicación OP-No. 009569 del 20 de Octubre de 2010.

Se anexa copia de la providencia.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6642718

Código: FCA - 014

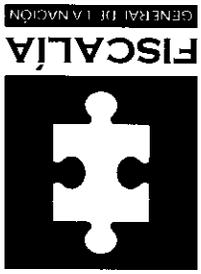
Versión: 02

Fecha de aprobación del Formato: 18-07-2017

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.





2011-00250
JL 21007
Página 1 de 1

Bogotá D.C.



SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO
STH - No. 2019300003583
Fecha Radicado: 2019-01-24 09:34:12
Anexos: LO ENUNCIADO.

Doctora

NELBI YOLANDA ARENAS HERREÑO

Jefe del Departamento de Administración de Personal (E)

Fiscalía General de la Nación

Bloque C Piso 1

ASUNTO: Remisión requerimiento de prueba Tribunal Administrativo de Bolívar.

En mi calidad de apoderado judicial de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, respetuosamente me permito remitir el requerimiento efectuado por el Tribunal Administrativo de Bolívar a través de su Secretaría General, en el que solicita con destino al expediente judicial, la constancia de comunicación o notificación del documento con radicado OP-No. 009569 del 20 de octubre de 2010.

Se advierte que la respuesta al requerimiento debe ser enviado dentro del término de 10 días posterior al recibo del oficio por la Entidad y remitido directamente al Tribunal Administrativo de Bolívar citando el radicado 13001-23-31-000-2011-00250-00, demandante Mercedes Regina Vargas Arnedo, demandado Fiscalía General de la Nación, Conjuez Alfredo Manuel Vega Berrio.

Agradezco su colaboración en este asunto.

Respetuosamente,

ANDRES FELIPE ZULETA SUAREZ

Apoderado Judicial

Dirección de Asuntos Jurídicos

Anexo: Oficio 0286 del 23 de enero de 2019 – Copia de la providencia del T. A. de Bolívar.



